

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C.,

10 9 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0050900

Reunidos los requisitos legales, el juzgado ADMITE la anterior demanda VERBAL instaurada por SERGIO LEONARDO ROA NOVOA contra FREDY MAURICIO BAEZ FIGUEROA-

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término legal de diez días.-

Notifíquese a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 291 a 293 del CGP, o en su defecto de conformidad con lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Imprímase el trámite del proceso VERBAL SUMARIO.

El Dr. HELBERT RENEC CORTES JARA, actúa como apoderado judicial de la demandante.-

Notifíquese

L.A.Q.

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 20 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretario

10 MAR. 2022